

DOCUMENTO Informe: 07InformeValoracion38CON2024 CombustibleCalefaccion2024_2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MJU0D-FZ3Y1-7CX38 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 21:10:26 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 14/10/2024 08:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/10/2024 08:06



## Area de Urbanismo

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 63  
F. 918 51 16 66



### INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 38CON2024, SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE CARBURANTE COMO COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA DISTINTAS INSTALACIONES, CENTROS Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA". (FirmaDoc 947/2024; 38CON/2024)

Celebrada mesa de contratación de apertura de documentación y calificación administrativa y apertura de documentación de criterios valorables automáticamente, en fecha 04 de octubre de 2024, se solicita a este técnico informe de valoración de las ofertas presentadas para adjudicación, en el proceso de licitación del EXPEDIENTE 38CON2024, correspondiente al SUMINISTRO DE CARBURANTE COMO COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA DISTINTAS INSTALACIONES, CENTROS Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, y con número de EXPEDIENTE FirmaDoc 12525/2024; y contratación 38CON2024.

A este respecto, en el acta se señala que han concurrido las empresas que se relacionan a continuación:

- REQUES E HIJOS S. L, con NIF B79425500

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye que se admite al único licitador que ha concurrido, por lo que procede valora la oferta económica presentada por éste, teniendo en cuenta los criterios evaluables automáticamente según lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas que rige la adjudicación.

Es por esto que el técnico que redacta y firma dice lo siguiente el presente

#### INFORME

En primer lugar, cabe destacar que tal y como se refleja a continuación, solo ha concurrido una empresa por lo que contamos únicamente con una oferta:

Oferta de REQUES E HIJOS S. L.:

Combustible	PORCENTAJE DE BAJA O DESCUENTO sobre el precio semanal (en litros) para España publicado en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea	
	EN CIFRA (con dos decimales)	En letra
GASÓLEO "C"	1,00 %	Uno por ciento

#### VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

##### Consideración de oferta anormalmente baja

Tendrán esta consideración las ofertas que presenten un precio anormalmente bajo, y que hagan dudar de su viabilidad o posibilidad de cumplimiento satisfactorio, pudiéndose excluir del expediente de licitación previa tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas así consideradas.

DOCUMENTO .Informe: 07InformeValoracion38CON2024 _CombustibleCalefaccion2024_2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MJU0D-FZ3Y1-7CX38 Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 21:10:26 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 14/10/2024 08:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/10/2024 08:06



## Area de Urbanismo

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 63  
F. 918 51 16 66



En el presente caso, habiendo concurrido un único licitador, se considerará anormalmente baja a la oferta que resulte inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

En el cuadro de la oferta presentada por el único licitador que puede verse en este documento, se determina que el porcentaje de baja o descuento sobre el precio semanal (en litros) para España publicado en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea para el Gasóleo C que oferta es de un UNO (1,00) %.

Por tanto, la oferta no es inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación por lo que **NO se puede considerar que sea anormalmente baja.**

### Criterios evaluables automáticamente:

El único criterio de adjudicación que se fijaba en el pliego era el económico, resultando adjudicataria la empresa que presente la oferta más ventajosa económicamente. En el presente caso, dado que solo se presenta una única oferta, como se indica en el acta de la Mesa de Contratación, este técnico realiza la siguiente

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe manifiesta que la única oferta presentada y que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige la ejecución del contrato, es la que obtiene la máxima puntuación y resulta más ventajosa y conveniente para la adjudicación; y es la presentada por la mercantil REQUES E HIJOS S. L, con NIF B79425500, a la que se propone a como adjudicatario del contrato de "SUMINISTRO DE CARBURANTE COMO COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA DISTINTAS INSTALACIONES, CENTROS Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA". (FirmaDoc 12525/2024; contratación 38CON2024).

Todo ello sin perjuicio de lo que deban determinar los servicios de prevención, jurídicos, económicos y de contratación de este Ayuntamiento para que informen sobre los aspectos de esta contratación que son de su competencia.

Redacta y firma el presente informe a los efectos oportunos, según su leal saber y entender, salvo errores u omisiones.

Victoriano Alcolea Camarero  
Ingeniero Técnico Industrial  
Técnico de Urbanismo

-Lugar, firma digital, fecha, código y datos de autenticidad y verificación al margen-